

Esta Cuenta General, junto con el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Boltaña, 25 de mayo de 2009.-El presidente, Enrique Campo Sanz.

4707

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES DE CREDITO 01/2009

El Consejo Comarcal en sesión ordinaria celebrada el día 25-05-2009, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos:

Expediente número 1/2009:

Modalidad : Suplementos en Partidas de Gastos con cargo a mayores ingresos.

Partida presupuestaria	Importe
313.76201. SSB. Ayuntamientos, subvenciones en materia de acción social	182,20 €
Total modificación suplemento de crédito	182,20 €

Financiación:

Modalidad: Aumento en ingresos, por mayores ingresos.

Partida presupuestaria	Importe
46215. Aportaciones Ayuntamientos Educación de adultos.	182,20 €
Total mayores ingresos.	182,20 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Boltaña, a 15 de junio de 2009.-El presidente, Enrique Campo Sanz.

4709

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES DE CREDITO 02/2009

El Consejo Comarcal en sesión ordinaria celebrada el día 25-05-2009, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos:

Expediente número 2/2009:

Modalidad : Crédito extraordinario:

Partida presupuestaria	Importe
2009.451.76208. Cultura. Biblioteca móvil	3.600,00 €
Total modificación, alta de partida	3.600,00 €

Financiación:

Modalidad : Bajas o anulaciones en partidas de gastos:

Partida presupuestaria	Importe
2009.451.76207. Cultura. Aytos. Subvenciones bibliotecas, mantenimiento.	3.600,00 €
Total modificación, por baja en partida	3.600,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Boltaña a. 15 de junio de 2009.-El presidente, Enrique Campo Sanz.

4710

ANUNCIO

El Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe, en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2009, aprobó inicialmente modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

Ordenanza número 21. «Venta de productos de la Comarca»

Modificando el artículo 6º denominado cuota tributaria, añadiendo el siguiente apartado:

4.- Geoparques de Sobrarbe. Libro. 20,00 €

La aprobación inicial de la modificación de esta ordenanza se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Durante dicho periodo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones, la aprobación provisional se entenderá definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Boltaña, a 15 de junio de 2009.-El presidente, Enrique Campo Sanz.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

4697 Mancomunidad Forestal del Quiñón de Buerba.- Aprobación inicial presupuesto ordinario 2009.- Plazo, quince días.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

4670

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189 de 9 de agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
482/09	César A. Mina Valencia	Majadahonda (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
644/09	Antonio Arastell Gómez	Pallejá (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
694/09	Fabio Cano Bernat	Benicarló (Castellón)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
707/09	Ernesto F. Pérez Carmena	Valdemaqueda (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
723/09	Carlos J. Mingorance Montero	Sta. Perpetua de Mogoda (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
931/09	Abdennasir Zardoua	Bellpuig (Valencia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
933/09	Jordi Venzala Casals	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
949/09	Israel García Almaraz	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
963/09	Marc Solana Castells	Igualada (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
999/09	Francesc Font Doménech	Sarroca de Lleida (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1021/09	Kamel Djellouli	Ceuta	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1066/09	Aitor Jurado Serrabou	Castellolí (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1096/09	José Martínez Navarro	Blanes (Girona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92